



**Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo Electoral Distrital 17**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CD17/02/18.

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el registro de las formulas de candidatos a diputados por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, solicitado por el Partido del Trabajo, en los términos que se detallan en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXXI del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba que el Presidente de este Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que proceda a expedir las Constancias de Registro Respectivas, para todos los efectos legales a que haya lugar;; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXXI del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que proceda a notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitiéndole copias certificadas y en medios magnéticos, a fin de que se tomen las medidas necesarias para hacer pública la conclusión del registro de candidaturas, y se publique en el Periódico Oficial del Estado así como en la página de internet www.ieec.org.mx del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la relación de los nombres de los candidatos registrados por el Partido del Trabajo, en términos de los artículos 404 y 405 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 38 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXXI del presente Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 3ª SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. ANDREA CANCHE NAAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.- C. SALVADOR DE JESUS MAS UICAB, SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17.- RUBRICAS.



**Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo Electoral Distrital 17**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17

ANEXO ÚNICO

DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA

PT DIPUTADOS LOCALES DEL DISTRITO 17

Cargo	Propietario			Suplente	
	NOMBRE	SOBRENOMBRE	SEXO	NOMBRE	SEXO
DIPUTADO/A LOCAL	NEYDA DEL CARMEN SOSA CAUICH		M	LANDY MARGARITA CABRERA KANTUN	M